



Bogotá, 19 de Febrero de 2016

Señores
MUSCARI INTERNATIONAL S.A.

Ref: Producto no conforme bajo la reclamación SC629

## Respetados señores:

De acuerdo al reporte realizado por ustedes el día 17 de febrero de 2016 de Alcohol extraneutro al 96% del lote 607 A 080715 y Factura de venta PM 6690 por un total de 1,110 Litros, se identificó por su departamento de calidad 160 kg/ 200LT de producto donde: "El olor no es característico de la materia prima", por tal razón se realizó visita del personal de la compañía (Liliana Rios -Nacional de Ventas y Laura Prada Jefe de Gestión de calidad) con el objetivo de verificar y tomar una muestra del producto, corroborando que el mismo no había sido consumido cumpliendo las condiciones de la "Política de cambios y devoluciones" de la compañía.

Una vez analizadas las muestras entregadas por MUSCARI INTERNATIONAL, se le dará ingreso a la empresa de los 160 Kg/200 Lt como producto no conforme identificando la causa raíz de dicha no conformidad como incumplimiento del procedimiento de lavado de tanques y del Despacho de recipientes a clientes, se reporta de igual manera que la muestra pasadas 3 horas para pruebas organolépticas de haberla retirado del recipiente contenedor de 200Lt no presento olor diferente al característico y habiendo revisado el tema con el proceso logístico se determinó que se efectuara el cambio del producto con la siguiente orden de compra que realice el cliente como se comunicó en el momento de la vista.

Agradecemos que hayan realizado el reporte de este producto no conforme; para ETANOLES DEL MAGDALENA es de suma importancia satisfacer a sus clientes por medio de la mejora continua.

Cordialmente,

Jewra Comila Prander J.

Ing. Laura Camila Prada Fernández Jefe de Gestión de la Calidad

ETANOLES DEL MAGDALENA S.A.S.